

105108

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPANIA RECSOLVENT S.A.**

*A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS*

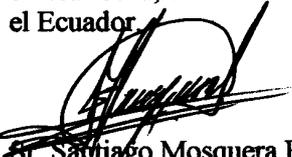
Quito, 22 de Febrero del 2008

**De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Compañía en su Capítulo "V" Artículo 23 y la Ley de Compañías en sus artículos 231, 274, 275, 276, 279 y 321, me permito poner en consideración el informe en calidad de Comisario; dando cumplimiento a lo reglamentario, estatutario y legal.**

1.- Habiendo revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2007 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio institucional y de flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la institución. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos estados financieros basados en la revisión de los documentos soportes de las transacciones realizadas.

2.- El análisis de los documentos fueron efectuados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas se realizaron para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros; también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que los documentos revisados proveen una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía Recsolvent S.A. al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Sr. Santiago Mosquera H.

**COMISARIO DE LA COMPANIA RECSOLVENT S.A.**

